

#2208

Nov. 10/36

C 14759



Resolución que prorroga  
por 30 días más la legis-  
latura ordinaria iniciada  
el 16 de agosto de 1936

F. Reyes

1036

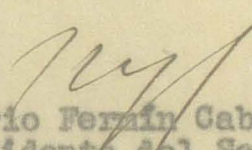
Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Noviembre 10 de 1936.-

Señor  
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, remito a Ud. para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución por medio del cual se prorroga hasta por TREINTA DIAS la presente Legislatura ordinaria, iniciada el 16 de agosto de 1936.

De Ud. atentamente,

  
Mario Fernán Cabral.  
Presidente del Senado.

6/1/47/59



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 29 de la Constitución del Estado

DECLARADA LA URGENCIA  
RESUELVE

ARTICULO UNICO;- Prorrogar hasta por treinta dias mas y desde el día catorce de noviembre en curso, la legislatura ordinaria que se inició el día 16 de Agosto de 1936.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*[Firma]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Firma]*  
*[Firma]*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 1836*  
REGISTRADA AL No 2408

en el folio ..... del libro letra.....

No ..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos recibidos por el Senado

y consta de .....  
hojas escritas en máquina e razón de dos  
ejemplares interlineares.

Ciudad Trujillo, D. C. *2107* 19 *36*

.....  
Jefe de las Oficinas del Senado.



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

#.777.

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,  
Noviembre 10 de 1936.Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

La Cámara que me honro en presidir conoció en su sesión ordinaria celebrada hoy, del proyecto de Resolución votado por ese Alto Cuerpo y por cuyo medio se prorroga hasta por treinta días más la Legislatura Ordinaria iniciada el 16 de Agosto del año en curso, y resolvió impartirle su aprobación con la siguiente modificación: fijando la extensión de la prórroga en sesenta días, en vez de limitarla a treinta días, esto así, para dar al Poder Ejecutivo todo el tiempo que él pueda necesitar para someter a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de Ley de Gastos Públicos correspondiente a la vigencia económica de 1937.

En consecuencia, complazcame en incluirle el mencionado proyecto de Resolución, modificado en el sentido indicado, con la esperanza de que ese Alto Cuerpo tenga a bien dispensarle su más favorable acogida.

Saluda a Ud. muy atentamente,

*Daniel Henriquez V.*  
Daniel Henriquez V.,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

86/4460



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 89 de la Constitución Política del Estado,

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:— Prorrogar hasta por sesenta días más y desde el día 14 del presente mes de Noviembre, la Legislatura ordinaria que se inició el 16 de Agosto de 1936.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE;  
(Fdo.) Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdo.) A. Font Bernard  
José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los once días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

*[Firma manuscrita]*  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

EL CONGRESO NACIONAL  
LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA

.....  
7<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. de 1934*  
REGISTRADA AL NO. *2411*  
en el folio..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de         
hojas escritas en máquina, razón de dos  
españoles interlineales.  
*Ciudad Trujillo, D. R., de 27 de Mayo de 1934*  
Jefe de las Oficinas del Senado.

Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
noviembre 11 de 1936.-

1041

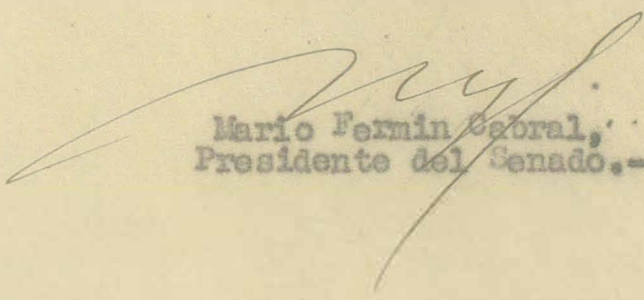
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su mensaje No. 777 de fecha 10 de noviembre en curso, adjunto al cual devuelve el proyecto de resolución, iniciado en esta Cámara que prorrogaba por 30 días más la presente legislatura ordinaria, por haber sido dicho proyecto modificado en esa Hon. Cámara en el sentido de que la prerroga sea por sesenta días en vez de treinta.

Pláceme comunicarle que el Senado acogió dicha modificación.

Muy atentamente,



Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.-

Bo/4461

1042

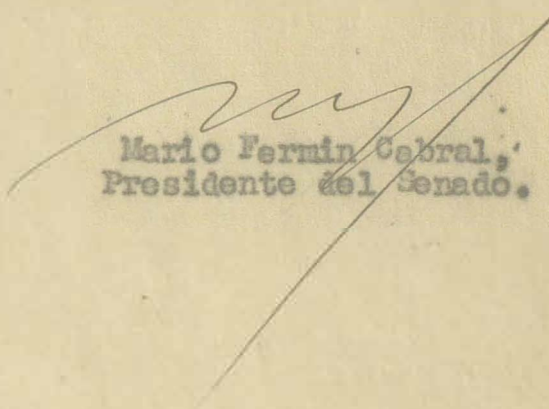
Ciudad Trujillo, D. S. D.,  
Noviembre 11 de 1936.-

Señor  
Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo M.,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,  
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, plá-  
cese remitirle, adjunto al proyecto de Resolución  
que prorroga hasta por sesenta días más la presente  
legislatura ordinaria.

Con sentimientos de la más distinguida  
consideración, saluda a Ud. muy atentamente.

  
Mario Fermin Cabral,  
Presidente del Senado.

81/4887



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado,

DECLARADA LA URGENCIA,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:- Prorrogar hasta por sesenta días más y desde el día 14 del presente mes de Noviembre, la Legislatura ordinaria que se inició el 16 de Agosto de 1936.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. S.D., República Dominicana, a los diez días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Daniel Henriquez V.

LOS SECRETARIOS:  
(Fdos.) A. Font Bernard  
Dr. José E. Aybar.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S.D., República Dominicana, a los once días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 74 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL

7 LEGISLATURA *Ord. No. 241* de 1936  
REGISTRADA AL NO *241*  
en el folio ..... del libro *letra* .....  
No ..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de .....  
hojas escritas en máquina á razón de dos  
espacios interlineares.  
*Ciudad Trujillo. Febrero 21. 1936*

*Jefe de las Oficinas del Senado.*